

DIRECTIVA GENERAL N° 001-2023-VIVIENDA-DM
DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Formulada por: Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para desarrollar el proceso de realización de los Cursos de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

II. FINALIDAD

Regular el acceso, permanencia, desarrollo y culminación de los Cursos de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como un espacio académico de especialización permanente que permita ofrecer conocimientos teóricos y prácticos en las materias de vivienda y urbanismo.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva General son de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de los/as postulantes y/o participantes de los Cursos de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público
- Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015.
- Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación, derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada por Resolución Ministerial 164-2022-VIVIENDA.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Siglas:

- a) **CEUVU:** Cursos de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo.
- b) **PNVU:** Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030.
- c) **MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- d) **VMVU:** Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) **DGPRVU:** Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- f) **DV:** Dirección de Vivienda.
- g) **DUDU:** Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano.

- h) **DOICP:** Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados.
- i) **DGPPVU:** Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- j) **DGCVU:** Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo.
- k) **DEPPVU:** Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- l) **DGADT:** Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
- m) **DA:** Dirección de Accesibilidad.
- n) **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- o) **PGSU:** Programa Generación de Suelo Urbano.
- p) **PMIB:** Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
- q) **PNC:** Programas Nuestras Ciudades.
- r) **PNVR:** Programa Nacional de Vivienda Rural.

5.2. Definiciones

Para efectos de la presente Directiva General, se entiende por:

- a) **CEUVU:** Espacio académico de especialización permanente que permite recibir conocimientos teóricos y prácticos en materia de vivienda y urbanismo desarrollados por el MVCS.
- b) **Unidades de Organización del VMVU:** Son los órganos, unidades orgánicas o programas del VMVU (DGPRVU, DV, DUDU, DOICP, DGPPVU, DGCVU, DEPPVU, DGAT, DA, DIDT, PGSU, PMIB, PNC, PNVR) que participan en los CEUVU, de acuerdo a sus competencias.
- c) **Órgano Técnico Organizador:** Es la DGPRVU, órgano de línea del MVCS, que tiene la función de proponer e implementar los CEUVU.
- d) **Comité de Selección:** Conjunto de personas que actúa de manera colegiada y autónoma en el proceso de selección para los CEUVU.
- e) **Postulantes:** Estudiantes universitarios/as del último año (o su equivalente en ciclos), y/o a egresados/as (del año anterior a la fecha de convocatoria), de las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería, Economía, y carreras afines en materia de vivienda y urbanismo que participan en el proceso de selección para el ingreso a los CEUVU.
- f) **Participantes:** Postulantes seleccionados/as para participar en los CEUVU.
- g) **Universidad:** Centro de estudios superior, pública o privada, licenciada conforme a Ley, que cuenta con las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería, Economía, y otras afines en materia de vivienda y urbanismo.

5.3. Naturaleza Jurídica

El artículo 4 del Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030, establece que la DGPRVU lidera el seguimiento y la evaluación de la PNVU, en concordancia con las directivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y con la participación de los organismos públicos adscritos, empresas del estado adscritas, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El literal p) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, establece que la

DGPRVU tiene la función de proponer y ejecutar el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica, en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, en coordinación con los órganos, programas y proyectos competentes y las entidades adscritas al Sector.

El artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, dispone que el acceso a las prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público, a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa conforme a los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad.

5.4. Recursos financieros para la realización de los CEUVU

El Órgano Técnico Organizador debe realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para la realización de los CEUVU.

5.5. Conformación del Comité de Selección

El Comité de Selección se conforma por dos (02) representantes del Órgano Técnico Organizador y un/una (01) representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, quienes son los responsables de calificar y evaluar a los/as postulantes en la etapa de entrevista personal.

El Comité de Selección tiene las siguientes funciones:

- Conducir la evaluación de entrevista personal de los CEUVU.
- Calificar y otorgar puntaje a los/as postulantes en la evaluación de entrevista personal, según el Anexo N° 06: Formato de Evaluación de Entrevista Personal.
- Elaborar y suscribir el Acta de los resultados de la entrevista personal según el Anexo N° 05.
- Derivar el Anexo N° 06 y Anexo N° 05 correspondiente al Órgano técnico organizador, de acuerdo a los anexos de la presente Directiva General para coordinar la publicación de los resultados finales.

El Órgano Técnico Organizador designa a dos (02) representantes de la DGPRVU, titulares y suplentes, y solicita a el/la Director/a General de la OGGRH para que recomiende un/una (01) representante titular y suplente para conformar el Comité de Selección, que se formaliza a través del Anexo N° 07: Formato de conformación del Comité de Selección.

En caso el/la miembro titular del Comité de Selección no pueda participar por motivos debidamente justificados, asume la representación el/la miembro suplente, para lo cual se deja constancia a través del Anexo N° 08: Formato de suplencia en el Comité de Selección.

En caso de que los/as miembros del Comité de Selección se encuentren en conflicto de intereses, estos deben abstenerse y/o ser suplidos por otro/a miembro de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los/as postulantes.
- Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el proceso de selección de los CEUVU.

- Cuando tiene amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los/as postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tiene o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de jefe/a inmediato/a o subordinado/a con cualquiera de los/as postulantes.

5.6. Requisitos de evaluación del proceso de selección

El proceso de selección de los CEUVU tiene por finalidad identificar a aquellos/as postulantes que reúnan las mejores condiciones académicas y personales para participar en los CEUVU, para lo cual el Comité de Selección toma en cuenta los requisitos mínimos de evaluación. Cada etapa del proceso de selección es ELIMINATORIA de no obtener la nota mínima aprobatoria.

a) Evaluación documentaria

Es el requisito mínimo de evaluación por el cual el/la postulante es declarado/a APTO/A o NO APTO/A para continuar con el proceso de selección, debiendo cumplir lo siguiente:

- Estudiante universitario/a del último año (o su equivalente en ciclos), y/o egresados/as (del año anterior a la fecha de convocatoria), que no hayan participado en Ediciones anteriores de los CEUVU y debidamente acreditados/as de las Carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería, Economía, y carreras afines en materia de vivienda y urbanismo de las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en territorio nacional.
- No tener Registro de Antecedentes Policiales y/o Judiciales.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- Cualquier otra especificación se consigna en la convocatoria de cada edición de CEUVU.

El/La postulante debe llenar el Anexo N° 02: Formato de Postulación, con carácter de declaración jurada, debiendo especificar la relación de su carrera profesional con el sector Vivienda y Urbanismo.

b) Evaluación de Conocimientos

Busca medir los conocimientos adquiridos por el/la postulante de manera general y relacionados con las materias del sector Vivienda y Urbanismo. La nota mínima aprobatoria de esta evaluación es trece (13).

c) Entrevista Personal

Busca conocer las características de la personalidad, el desenvolvimiento, la capacidad analítica y la capacidad de comunicación de el/la postulante. La nota mínima aprobatoria de esta evaluación es trece (13).

El puntaje final es el promedio de la evaluación de conocimientos y entrevista personal, siendo la nota mínima aprobatoria trece (13), de no alcanzar el puntaje mínimo se deja las vacantes desiertas.

5.7. De la Gestión de los CEUVU

- a) **Modalidad:** Los CEUVU, deben tener un mínimo de 150 horas lectivas, se desarrollan en sesiones sincrónicas o asincrónicas, en las modalidades virtual, semipresencial y/o presencial, según lo establecido en las bases de cada edición de los CEUVU. Los CEUVU se llevan a cabo mediante una combinación de sesiones de dictado, talleres prácticos, trabajos en grupo y otros mecanismos que aseguren el aprendizaje de los/as participantes sobre las competencias esperadas y se mantiene una evaluación permanente durante el desarrollo de todo el curso.
- b) **Malla Curricular:** Debe contener y estar concordante al Plan Curricular del Anexo 01, debiendo contener módulos de acuerdo a cada tema; las horas lectivas de cada tema y el total de las horas de clases. Esta malla tiene la finalidad de identificar, establecer un orden y secuencia de los eventos formativos que cubran los conocimientos especializados en vivienda y urbanismo.
- c) **Cronograma:** Debe contener las fechas del proceso de selección, en las etapas de difusión, inscripción y evaluación documentaria; evaluación de conocimientos; entrevista personal; publicación de los resultados en cada evaluación; publicación de los resultados de los ingresantes al CEUVU; inicio del curso, fin del curso y publicación de los resultados finales.
- d) **Sílabo:** Debe contener el objetivo, la finalidad, público objetivo, cronograma del proceso de selección, la malla curricular, metodología de la enseñanza, los beneficios e información para los CEUVU.
- e) **Selección de profesores:** El proceso de selección de profesores es realizado por el Órgano Técnico Organizador teniendo como finalidad elegir a profesionales capacitados en el dictado del tema especializado acorde a la malla curricular. La contratación se realiza por órdenes de servicio o tercerización de servicios.
- f) **Selección de personal:** El proceso de selección de personal es realizado por el Órgano Técnico Organizador dependiendo de la modalidad y necesidad de los CEUVU. La contratación se realiza por órdenes de servicio o tercerización de servicios.
- g) **Asistencia y permanencia:** Los/as participantes o ingresantes de los CEUVU deben tener una asistencia y permanencia efectiva (de acuerdo a la modalidad del curso) al 80 % de las clases, como mínimo.
- h) **Evaluación Final de Conocimientos:** Culminadas todas las sesiones de los CEUVU se programa una evaluación final de conocimientos de las clases desarrolladas que mida el conocimiento obtenido en cada edición del curso a cargo del Órgano Técnico Organizador.

5.8. Beneficios

Los Beneficios a los/as participantes de cada CEUVU son:

- a) Especialización en Vivienda y Urbanismo como un espacio académico permanente que permita recibir conocimientos teóricos y prácticos en las materias de vivienda y urbanismo, en estricta observancia de la normatividad vigente, para el desempeño laboral futuro de los/as participantes.

- b) Son merecedores de un “Certificado de Participación” emitido por el MVCS, aquellos/as participantes que tengan una asistencia y permanencia efectiva (sea de forma presencial, semipresencial y/o virtual) al 80 % de las clases, como mínimo.
- c) Son merecedores de un “Certificado de Participación Destacada” emitido por el MVCS, aquellos/as participantes que tengan una asistencia y permanencia (sea de forma presencial, semipresencial y/o virtual) al 80 % de las clases, como mínimo, y una nota aprobatoria de la evaluación final de conocimientos.
- d) Los cinco (05) primeros puestos tendrán la posibilidad de acceder a prácticas pre profesionales y prácticas profesionales de acuerdo a la necesidad de las áreas de vivienda y urbanismo del MVCS.
- e) Se precisa que los certificados descritos pueden tener doble certificación, siendo firmados necesariamente por el MVCS, representado por el VMVU, y, de ser el caso, previa coordinación, en cada edición de los CEUVU, de forma conjunta con instituciones públicas o privadas, de acuerdo a sus funciones y competencias.
- f) Se ha previsto la creación de un Registro de Egresados de los CEUVU que permita manejar un Banco de Datos con información de los/as estudiantes formados/as por el MVCS en las materias de vivienda y urbanismo. Este registro está a cargo del Órgano Técnico Organizador.

5.9. Obligaciones

a) Por parte del MVCS

El MVCS, a través del Órgano Técnico Organizador, tiene las siguientes funciones:

- Asegurar que se cuente con disponibilidad presupuestal y recursos, debiendo gestionar la habilitación presupuestal con las áreas correspondientes del MVCS para la realización de los CEUVU.
- Planificar, promocionar y difundir la realización de los CEUVU.
- Elaborar, oficializar y aprobar la malla curricular, selección de profesores, cronograma y sílabo según los ejes temáticos de referencia conforme al Anexo 01, en cada edición de los CEUVU.
- Determinar a los/as docentes especializados/as de los temas del plan curricular, así como, supervisar el desarrollo del cronograma, y la evaluación a los/as participantes de los CEUVU.
- Gestionar el desarrollo de los CEUVU, respetando la malla curricular, la selección de profesores, el cronograma, sílabo y otros aspectos promocionados.
- Coordinar con Unidades de Organización del VMVU que soliciten practicantes y la OGGRH para otorgar accesos al Banco de Datos al que se refiere el literal f) del numeral 5.8 de la presente Directiva General, debiendo tener como prelación los cinco (05) primeros puestos de los/las participantes de los CEUVU.

b) Por parte de los/as postulantes y/o participantes

- Cumplir con los requisitos de evaluación del proceso de selección de los CEUVU.
- Tener una asistencia y permanencia (sea de forma presencial, semipresencial y/o virtual) del 80 % de las clases como mínimo, para la “Certificado de Participación”.
- Tener una nota aprobatoria al final de la evaluación de cada CEUVU para ser merecedores de un “Certificado de Participación Destacada”.
- Los cinco (05) primeros puestos, tienen la posibilidad de acceder a prácticas pre profesionales y prácticas profesionales de acuerdo al requerimiento de las áreas de vivienda y urbanismo del MVCS.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los CEUVU deben pasar las etapas de planeamiento, convocatoria, desarrollo, evaluación, certificación y selección de primeros puestos.

6.1. Planeamiento de los CEUVU:

- El Órgano Técnico Organizador coordina y prevé los gastos realizando un primer presupuesto, asimismo, coordina la contratación de profesores y personal según la necesidad del desarrollo de los CEUVU, la contratación de profesores y personal se realizarán por prestaciones de servicios o tercerización siguiendo la Directiva que esté vigente en el MVCS.
- El Órgano Técnico Organizador elabora un Informe Técnico Legal sustentando la aprobación y oficialización mediante Resolución Directoral de cada edición de los CEUVU pudiendo especificar cualquier aspecto no previsto en esta Directiva General y debiendo anexar la malla curricular, el cronograma y sílabo.

6.2. Convocatoria de los CEUVU

a) Promoción y difusión de los CEUVU

- El Órgano Técnico Organizador debe realizar el lanzamiento, promoción y difusión de la convocatoria de los CEUVU con el fin de hacer de conocimiento público cada edición que se oficializa brindando las bases y objetivos correspondientes, la malla curricular, el cronograma, y sílabo, debiendo publicitarse en la sección de Campañas y Eventos de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda) y otras fuentes complementarias, como las redes sociales y universidades.
- Para cada edición de los CEUVU se evalúa los medios de lanzamiento, promoción y difusión adecuados, considerando el público objetivo y nuevos medios de comunicación que permitan llegar efectivamente a dicho público.

b) Selección de participantes

b.1. Evaluación documentaria:

Los/as postulantes deben seguir los pasos y completar la información requerida en la sección de Campañas y Eventos de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, debiendo llenar el Anexo N° 02: Formato de Postulación.

Los/as postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos de la evaluación documentaria, que presenten formatos o documentos distintos a lo requerido en cada edición de los CEUVU, son considerados como NO APTOS/AS y serán DESCALIFICADOS/AS.

El Órgano Técnico Organizador se encarga de realizar la evaluación documentaria correspondiente debiendo verificar que los/las postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.6 de la presente Directiva General, también, debe suscribir el Anexo 03: Primer Informe de Resultados Preliminares. Los resultados deben ser publicados en la misma sección de la convocatoria de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda) junto al cronograma de la evaluación de conocimientos.

b.2. Evaluación de conocimientos

Culminada la etapa de la evaluación documentaria, se realiza una evaluación de conocimientos en general y sobre el Sector en Vivienda y Urbanismo, de manera presencial o virtual, según requerimiento de cada edición de los CEUVU.

Los/as postulantes que no se presenten en la etapa de Evaluación de conocimientos o que no alcancen la nota mínima aprobatoria son considerados/as como DESCALIFICADOS/AS.

El Órgano Técnico Organizador está a cargo de la evaluación de conocimientos, debe preparar el examen de preguntas y respuestas previamente, y suscribir el Anexo 04: Segundo Informe de Resultados Preliminares al culminar esta etapa de la evaluación escrita. Los resultados deben ser publicados en la misma sección de la convocatoria de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda) junto al cronograma de las entrevistas personales.

b.3. Entrevista Personal

Culminada la etapa de evaluación de conocimientos, en seguimiento del cronograma publicado, se procede a realizar la entrevista personal a cargo del Comité de Selección que busca conocer las características de la personalidad, el desenvolvimiento, la capacidad analítica y la capacidad de comunicación de el/la postulante de acuerdo al Anexo N° 06: Formato de Evaluación de Entrevista Personal.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista personal en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, o que no alcancen la nota mínima aprobatoria, son considerados/as como DESCALIFICADOS/AS.

El Comité de Selección elabora y suscribe el Anexo 05: Acta de Entrevista Personal y Resultados Finales. Los resultados deben ser publicados en la misma sección de la convocatoria de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda) debiendo especificar la calificación de las etapas: la evaluación documentaria, la evaluación de conocimientos y la entrevista personal, debiendo alcanzar la nota mínima aprobatoria de trece (13) en el promedio final de estas evaluaciones para lograr ser admitidos en los CEUVU según las vacantes requeridas en cada edición de los CEUVU.

En el caso de empate de dos o más postulantes al acceso de las vacantes requeridas en las ediciones de los CEUVU, se da prelación al participante con mayor ponderado en el reporte de notas de su último semestre o año académico de la universidad.

6.3. Desarrollo del Curso

El Órgano Técnico Organizador desarrolla los CEUVU, conforme al numeral 5.7 de la presente Directiva General sobre la modalidad; malla curricular; cronograma; sílabo; selección de profesores; asistencia y permanencia; y evaluación final de conocimientos, en cada una de las clases de cada edición de los CEUVU.

Asimismo, el Órgano Técnico Organizador supervisa la participación y cumplimiento de las funciones de las unidades de organización del VMVU (órganos, unidades orgánicas y

programas), así como de los/as invitados/as y/o contratados/as, durante el desarrollo de los CEUVU.

6.4. Evaluación Final

Culminado el desarrollo de los CEUVU, el Órgano Técnico Organizador determina la evaluación final para otorgar la certificación y los primeros puestos.

6.5. Certificación

La certificación se otorga una vez culminado el desarrollo del curso, siendo el Órgano Técnico Organizador quien otorgue un “Certificado de Participación” o un “Certificado de Participación Destacada”.

Se considera para la nota aprobatoria, aquella con el puntaje del 65% sobre el puntaje máximo de la evaluación, siendo la nota menor a este puntaje nota desaprobatoria.

De tener una asistencia y permanencia (sea de forma presencial, semipresencial y/o virtual) del 80 % de las clases como mínimo, el Órgano Técnico Organizador otorga un “Certificado de Participación”.

De tener una asistencia y permanencia (sea de forma presencial, semipresencial y/o virtual) del 80 % de las clases como mínimo y nota aprobatoria, el Órgano Técnico Organizador otorga un “Certificado de Participación Destacada”.

6.6. Selección de primeros puestos

Las notas finales se publican por orden de mérito en la misma sección de la convocatoria de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda).

Las Unidades de Organización del VMVU que soliciten practicantes, de acuerdo a su presupuesto, deben coordinar con el Órgano Técnico Organizador y la OGGRH para acceder al Registro de Egresados de los CEUVU, debiendo tener como prelación los cinco (05) primeros puestos de los/as participantes de los CEUVU.

6.7. Registro de Egresados

Culminado los CEUVU se crea un Banco de Datos con la información de los/as egresados/as de cada Edición de los CEUVU, siendo el/la encargado y titular de este registro el Órgano Técnico Organizador, quien gestiona la información de los/as participantes facilitando el contacto con los/as egresados/as de los CEUVU cuando se les solicite.

Este Banco de Datos se ampara en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

VII. RESPONSABILIDADES

Los/as titulares de los órganos, unidades orgánicas y programas del MVCS son los/as responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva General, respecto a las etapas en las que tenga que participar, de acuerdo a sus funciones y competencias, según corresponda.

El personal que participe en los procesos regulados en la presente Directiva General, es responsable del cumplimiento de las mismas, respecto de las etapas en las que hayan sido designados/as y/o en las que participen de acuerdo a sus funciones y competencias, según corresponda.

El Órgano Técnico Organizador es responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva General.

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier regla no prevista en la presente Directiva General, es especificada en la oficialización de cada edición de los CEUVU, aprobada a través de Resolución Directoral bajo los lineamientos de transparencia, eficiencia y obtención de resultados oportunos.

IX. ANEXOS

- Anexo 01: Plan Curricular
- Anexo 02: Formato de Postulación
- Anexo 03: Primer Informe de Resultados Preliminares
- Anexo 04: Segundo Informe de Resultados Preliminares
- Anexo 05: Acta de Entrevista Personal y Resultados Finales
- Anexo 06: Formato de Evaluación de Entrevista Personal
- Anexo 07: Formato de conformación del Comité de Selección
- Anexo 08: Formato de suplencia en el Comité de Selección

ANEXO N° 01

PLAN CURRICULAR DEL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO		
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TEMAS	CONTENIDO
Introducción a la gestión pública y al derecho administrativo	Modernización de la Gestión Pública	Principales contenidos de la política nacional de modernización de la gestión pública y los instrumentos y mecanismos del sistema administrativo de modernización de la gestión pública.
	Políticas públicas	Concepto y rol de las políticas públicas y sus diferencias con las políticas nacionales y otros instrumentos de planificación; el método de diseñar políticas públicas; el análisis de impacto regulatorio; así como el enfoque territorial y su importancia en la definición de objetivos, lineamientos e intervenciones, entre otros.
	Organización del Estado	Estado, división de poderes y funciones, y estructura del Estado peruano; el régimen económico constitucional; así como, la administración pública y las formas de intervención.
	Derecho administrativo	Principios del procedimiento administrativo general; concepto de acto administrativo, requisitos, validez y nulidad; definición y análisis del procedimiento administrativo; actividad de fiscalización administrativa; procedimiento administrativo sancionador; entre otros.
Aspectos generales de la vivienda y el urbanismo	Introducción a temas de Vivienda y Urbanismo	Surgimiento del urbanismo como disciplina científica. Ejemplos de políticas, normas y planes en vivienda y urbanismo. El urbanismo como campo interdisciplinario.
	Historia de la Vivienda y el Urbanismo en el Perú	Urbanismo y territorio prehispánico. Urbanismo colonial. Urbanismo industrial y vivienda obrera. Urbanismo moderno y unidades vecinales. Urbanismo informal y autoconstrucción. Vivienda vernácula y rural. Planes urbanos en el Perú (hasta el 2000 aprox). Situación actual de la vivienda y urbanismo en el Perú.
	Urbanismo Contemporáneo (perspectivas y teorías)	Urbanización en tiempos de globalización y crisis climática. Desigualdades urbanas. Acceso a la vivienda urbana en Latinoamérica. Ejemplos de procesos de urbanización contemporáneos. Nueva Agenda Urbana. Acceso a vivienda adecuada. Proyectos de vivienda contemporáneos. Relación entre producción de vivienda y ciudad.
	Constitucionalidad en Vivienda y Urbanismo	Constitución, Ley Orgánica de Municipalidades, Descentralización,

Normativa y Políticas en vivienda y urbanismo		Demarcación y Organización Territorial.
	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	Diagnóstico. Enfoque y articulación con agendas internacionales. Objetivos prioritarios. Principales indicadores. Principales servicios. Rol del MVCS y rol de los Gobiernos locales en la implementación de servicios. Articulación con otras políticas nacionales.
	Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible	Enfoque General. Principios. Planes para el Acondicionamiento Territorial y el Desarrollo Urbano. Instrumentos de gestión de suelo y financiamiento urbano. Vivienda de Interés Social. Operador Público del Suelo. Fiscalización y sanciones. Articulación con la Ley de gestión y protección de Espacios Públicos y el Sistema Nacional de Bienes Estatales.
	Ley N° 29090 - Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Principios y objetivos. Procedimientos para habilitaciones urbanas y edificaciones. Modalidades de aprobación.
	Reglamento Nacional de Edificaciones	Índice. Definiciones. Relación y articulación con la Ley N° 29090 y Ley N° 31313.
Enfoques para la planificación y gestión urbana	Derecho a la ciudad y acceso a una vivienda adecuada	Acceso a una vivienda adecuada, ciudades compactas, accesibilidad a servicios. Pertinencia de la vivienda. Vivienda colectiva. Atención a distintos tipos de hogares.
	Participación ciudadana y gobernanza urbana	Espectros de participación. Coproducción. Marco normativo. Gobernanza urbana y territorial.
	Enfoque Territorial	Espacialidad de la ocupación vs delimitación político-administrativa.
	Criterio de integralidad	Análisis multidimensional.
	Gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Políticas de cambio climático.
	Enfoque intercultural	Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural
	Enfoque de género	Transversalización del Enfoque de Género
	Accesibilidad	Plan Nacional de Accesibilidad
	Sistema de Ciudades y Centros Poblados	Ordenamiento de ciudades y centros poblados en el territorio. Continuos poblados. Sistema de clasificación. Ámbitos de implementación y tipos de planes. Relación y diferencias con la Demarcación y Organización Territorial.

Instrumentos para el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano	Financiamiento y gestión de planes	Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. Actividades preparatorias. Equipo técnico y manejo del proyecto.
	Vinculación con el SINAPLAN	Planes de desarrollo concertado y Políticas Nacionales.
	Planes para el Acondicionamiento Territorial	Contenidos mínimos, criterios y casuística. Sistema de ciudades y centros poblados del ámbito de aplicación. Provisión de equipamientos y servicios. Articulación con otros instrumentos.
	Planes para el Desarrollo Urbano	Tipos de Plan: Planes de Desarrollo Metropolitano, Planes de Desarrollo Urbano, Esquemas de acondicionamiento urbano, Planes Específicos, Planes Temáticos. Contenidos mínimos, criterios y casuística. Clasificación de suelo. Zonificación. Cartera de proyectos. Equipamiento Urbano.
	Participación ciudadana efectiva	Proceso de participación ciudadana efectiva y coproducción de planes para el acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano. Proceso de consulta pública. Actores y roles en la participación ciudadana efectiva.
	Déficit habitacional	Análisis del déficit habitacional y acceso a una vivienda adecuada. Zonificación Inclusiva, Zonificación Especial, Proyectos e instrumentos relacionados para VIS. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
	Elaboración Cartera de proyectos	Análisis de viabilidad económica – presupuesto. Proyectos priorizados. Relación con instrumentos de gestión de suelo y financiamiento urbano.
	Planes en el Observatorio Urbano Nacional	Inclusión de los planes en el OUN.
	Actualización y monitoreo de los Planes	Proceso de actualización de planes. Indicadores en el marco de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo.
Instrumentos de gestión urbana	Gestión de proyectos en vivienda y urbanismo	Análisis de los proyectos nacionales y/o internacionales y su vínculo con el desarrollo urbano en el marco de la PNVU.
	Catastro y valores arancelarios	Catastro multipropósito. Instrumentos para la recaudación/tributación. Saneamiento físico-legal y titulación.
	Instrumentos de Gestión de Suelo	Derechos Adicionales de Edificación Transferibles. Unidades de gestión urbanística. Reajuste de suelo. Proyectos de renovación, regeneración y densificación urbanas. Fideicomiso comunitario de tierras.

	Instrumentos de financiamiento Urbano	Captura de plusvalías. Fideicomiso de desarrollo urbano. Anuncio de valor de suelo.
	Implementación de cartera de proyectos de los planes	Relación con el sistema multianual de inversiones. Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR).
	Operadores Públicos del Suelo	Operador Público del Suelo Nacional. Operadores Públicos de Suelo Provinciales. Generación de suelo urbano.
	Proyectos de Vivienda de Interés Social	Aplicación de instrumentos y OPS en proyectos de Vivienda de Interés Social. Programa Municipal de Vivienda.
	Gestión de espacios públicos	Ley de gestión y protección de espacios públicos. Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos. Diseño Urbano Sostenible. Infraestructura de movilidad.
	Reasentamiento poblacional	Ley N° 29869, Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
Habilitaciones urbanas y edificaciones	Habilitaciones Urbanas	Tipos de habilitaciones urbanas, componentes de diseño urbano. Aportes. Reglamento Nacional de Edificaciones: Habilitaciones Urbanas. Regulación en Vivienda de interés social.
	Edificaciones	Reglamento Nacional de Edificaciones: Edificaciones. Condiciones generales de diseño. Accesibilidad Universal en edificaciones. Requisitos de seguridad. Tipologías de edificaciones. Bienes culturales inmuebles. Regulación en Vivienda de interés social.
	Mecanismos de financiamiento de vivienda	Bono Familiar Habitacional. Techo Propio. Vivienda Alquiler.
	Vivienda Rural	Programa Nacional de Vivienda Rural. Mecanismos de focalización e intervención.
	Mejoramiento de vivienda	Bono de reforzamiento. Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresivas.
	Procedimiento registral	Proceso registral para la inscripción de habilitaciones urbanas y edificaciones. Procedimiento de regularización de edificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

SRES.

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO

Carrera Profesional Vinculado al Sector Vivienda y Urbanismo:

.....

.....

Postulante:

D.N.I.:

.....

.....

Domicilio:

.....

Teléfono:

Correo Electrónico:

.....

.....

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	FORMATO DE POSTULACIÓN (ANEXO N° 02)	Edición :CEUVU Fecha : / / Página : 2 de 2
	CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO	

III. DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado(a) con DNI N°, postulante al Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:	
No tener Registro de Antecedentes Policiales y/o Judiciales	
No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso	
No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles	
No encontrarme incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.	
Garantizo que la información proporcionada en la etapa de registro de inscripción es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos para proceso de admisión al CEUVU	
Me comprometo a llevar el CEUVU desde el inicio al final en caso de ser admitido	
Fecha:	Firma:

****Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación previo, durante y posterior al CEUVU.***

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar el Formato de Postulación.

..... de.....del 202....

.....
 Nombre y apellidos
 DNI

ANEXO N° 03

PRIMER INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES

..... EDICIÓN DEL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Evaluación documentaria

En la ciudad de Lima, siendo las, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1401, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, y de la Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA, mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la realización de los cursos de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", se establece que la etapa de evaluación documentaria estará a cargo del Órgano Técnico Organizador.

La evaluación documentaria es la etapa donde se evalúa la información consignada en el Formato de Postulación, cotejando lo declarado por el/la postulante en relación con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del participante del curso. Una vez concluida la evaluación documentaria, se calificará a los/las postulantes como APTOS/AS, NO APTOS/AS y DESCALIFICADOS/AS, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del proceso de selección.

De acuerdo al cuadro de evaluación documentaria, el cual forma parte integrante del presente documento, al proceso de selección de participantes para la ... edición del curso de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se han presentado postulantes, siendo los resultados de esta evaluación los que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden de mérito)	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN DOCUMENTARIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Se recomienda que los resultados preliminares de la evaluación documentaria sean publicados en la sección de Campañas y Eventos de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda), de acuerdo al cronograma establecido en las bases del proceso de acceso a la ... edición del Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines correspondientes.



ANEXO N°04

SEGUNDO INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES

..... EDICIÓN DEL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Evaluación de conocimientos

En la ciudad de Lima, siendo las, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1401, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, y de la Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA, mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la realización de los cursos de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", por el cual se establece que la etapa de evaluación de conocimientos estará a cargo del Órgano Técnico Organizador.

El objetivo de esta etapa es evaluar los conocimientos adquiridos por el/la postulante de manera general y relacionados con las materias propias del sector Vivienda y Urbanismo, a través del rendimiento de un examen presencial o virtual, elaborado por el Órgano Técnico Organizador. Una vez concluida la evaluación de conocimientos se calificará a los/las postulantes que deberán obtener como mínimo la nota mínima aprobatoria de trece (13). Los/las postulantes que no se presenten en esta etapa del proceso de selección se le considerará como DESCALIFICADO/A.

De acuerdo al cuadro de evaluación de conocimientos, el cual forma parte integrante del presente documento, al proceso de selección de participantes para la ... edición del curso de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se han presentado ... postulantes, siendo los resultados de esta evaluación los que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden de mérito)	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Se recomienda que los resultados preliminares de la evaluación de conocimientos sean publicados en la sección de Campañas y Eventos de la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda) o al cronograma establecido en las bases del proceso de acceso a la ... edición del Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ANEXO N° 05

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES

..... EDICIÓN DEL CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

En la ciudad de Lima, siendo las, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1401, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, y de la Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM "Disposiciones para la realización de los cursos de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; establece que el desarrollo de las entrevistas personales estará a cargo del comité de selección, el cual está conformado por dos (03) miembros: dos (2) representantes del Órgano Técnico Organizador y un/a (1) representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - en adelante OGGRH, quienes son los responsables de calificar y evaluar a los/las candidatos/as en la etapa de entrevista personal.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior se reunieron a través de la modalidad para dar inicio a la evaluación de entrevistas personales, los integrantes del Comité de Selección, integrado por:

Representante del Órgano Técnico Organizador :
Representante del Órgano Técnico Organizador :
Representante de la OGGRH :

Precisiones:

Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA, mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM, que establece las "Disposiciones para la realización de los Cursos de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

El Órgano Técnico Organizador tuvo a su cargo la Evaluación Documentaria y la Evaluación de Conocimientos. Culminada la Evaluación de Conocimientos, el Órgano Técnico Organizador comunicó a los miembros del Comité de Selección, los postulantes aprobados que pasan a la Evaluación de Entrevista Personal.

En la etapa de entrevista personal se calificará a los/las postulantes que deberán obtener como mínimo la nota mínima aprobatoria de trece (13). Los/las postulantes que no se presenten en esta etapa del proceso de selección se les considerará como DESCALIFICADOS/AS.

Habiendo culminado la evaluación de entrevistas personales a las.... Horas, los postulantes programados podrán ver los resultados de esta etapa, a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden de mérito)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	CALIFICACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Para la consolidación de resultados finales del presente proceso de selección, serán considerados los/as postulantes, por orden de mérito, que han sido calificados/as con nota aprobatoria en el resultado final del promedio de los puntajes ponderados de cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso de selección, pudiendo alcanzar..... vacantes del proceso del ... CEUVU, los/las postulantes que tengan mayor puntaje.

Tomando en consideración los puntajes otorgados en la publicación de resultados de la evaluación documentaria y evaluación de conocimientos, y los resultados de la entrevista personal realizada por el Comité de Selección a los/las postulantes que han sido calificados en cada una de las evaluaciones del presente proceso, se emitirán los resultados de este proceso, en estricto orden de mérito, de acuerdo al detalle siguiente:

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden de mérito)	PUNTAJES PONDERADOS			PUNTAJE FINAL	RESULTADO
		Evaluación documentaria	Evaluación de conocimientos	Entrevista personal		
1						
2						
3						
4						
5						

Finalmente, se acuerda solicitar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de los resultados de las entrevistas personales, así como de los resultados finales, en la sede digital del MVCS (www.gob.pe/vivienda). Se procede a la firma del acta en señal de conformidad de su contenido.

ANEXO N° 06

FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Modalidad formativa					
Órgano y/o unidad orgánica					
Apellidos y Nombres del candidato					
N° de Edición		Fecha		Hora	

I. Escala de observación

Escala general de evaluación	Escala	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Muy por encima de lo esperado	5	12	20
Por encima de lo esperado	4		
Dentro de lo esperado	3		
Por debajo de lo esperado	2		
Muy por debajo de lo esperado	1		

II. Criterios de evaluación

Criterios	Indicadores Conductuales	Indicador de comportamiento	Puntaje
Seguridad y estabilidad emocional	Medir el grado de seguridad y serenidad del candidato para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias.		
Conocimientos técnicos en materia de vivienda y urbanismo	Calificar los conocimientos y habilidades que demanda el postulante y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo en materia de vivienda y urbanismo.		
Competencias transversales	Calificar las competencias de trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.		
Conocimientos en relación al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Medir los conocimientos de los candidatos relacionados al sector vivienda y urbanismo, y a las funciones desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		
Total			

DIRECTIVA GENERAL N° 001-2023-VIVIENDA-DM
DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO EN
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

III. Observaciones

--

Nombres y apellidos Miembro del Comité		Firma
DNI		
Representante de		

Nombres y apellidos Miembro del Comité		Firma
DNI		
Representante de		

Nombres y apellidos Miembro del Comité		Firma
DNI		
Representante de		

ANEXO N° 07

FORMATO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

De conformidad de lo señalado en la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la realización de los cursos de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado por la Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA, se conforma el Comité de Selección para el Proceso de Selección del Curso de Extensión Universitaria en Vivienda y Urbanismo, por medio del presente documento:

Miembros Titulares del Comité de Selección

N° DE EDICIÓN	CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO		
Comité de Selección	Nombres y Apellidos	Cargo	Area y/o unidad orgánica
Miembro Titular 1 (Organo Técnico Organizador)			
Miembro Titular 2 (Organo Técnico Organizador)			
Miembro Titular 2 (OGGRH)			

* En caso que el servidor o funcionario público designado como miembro del comité de selección se encuentra en una situación de conflicto de intereses, deberá solicitar su abstención del proceso de prácticas conforme a la normativa vigente (artículo 99-Causales de Abstención del TUO de la Ley N° 27444).

Miembros Suplentes del Comité de Selección

N° DE EDICIÓN	CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO		
Comité de Selección	Nombres y Apellidos	Cargo	Área y/o unidad orgánica
Miembro Titular 1 (Órgano Técnico Organizador)			
Miembro Titular 2 (Órgano Técnico Organizador)			
Miembro Titular 2 (OGGRH)			

(Nombres y Apellidos)

Director/a General
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y
Urbanismo

ANEXO N° 08

FORMATO DE SUPLENCIA EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN

De conformidad de lo señalado en la Directiva General N° 001-2023-VIVIENDA-DM, "Disposiciones para la realización de los cursos de extensión universitaria en vivienda y urbanismo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2023-VIVIENDA, por medio del presente documento, se deja constancia que el miembro suplente asume la representación del miembro titular en el Comité de Selección para las entrevistas personales, conforme al detalle siguiente:

N° DE EDICIÓN	 CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN VIVIENDA Y URBANISMO	
Miembro Titular		
Miembro suplente que asume la representación		
Actividad a realizar	Entrevistar a los siguientes postulantes del presente proceso de selección el día:	Hora
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
Observaciones y /o justificación	☐	Vacaciones y/o licencia
	☐	Se abstiene de participar
	☐	Asuntos de agenda no previstos
	Otros:	

(Nombre y Apellidos)
Miembro Titular

(Nombre y Apellidos)
Miembro Suplente